

+

Quinario. Martes 19. de Julio de 1757.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella; Martes diez y nueve de Julio de mill setecientos cinquenta y siete años. Por M. Jiles conde de Murcia, se juntaron a celebrar Cabildo ordin. como lo acostumbrian; a saver D. Juan D. de Real Intend. de Correo de esta Capital y susijos de por v. M. D. Juan. Rocamora, D. Juan. Fontes, D. Luis. Menchion, D. Juan. Montano, D. Gerónimo Larranona, D. Juan de Godoval, D. Ramon Mereguez, D. Gaspar de Pina, y D. Pasq. de Aguado Residentes de oficio Antonio Turro, Alberto Ponce, Joseph Garmia Cojo, Bernardo Espejo, Antonio del Rio, y Lorenzo Alonzo Molina Residentes.

Notas.

Se leyeron las notas del Cas. ordin. y extraord. que antecedien: Y la Ciudad quedo en su muelo, aprorando este ultimo.

Titulo de Turado a favor de Juan Parao.

Presente en este Ayuntamiento Juan Parao, con su D. titulo de v. M. (Dio. legue) firmado de su D. mano, respondido de D. Augustin de Montano, y Luyando de cret. de fecha en Aranjuez a siete de Julio de este digo, de este mes de Julio, en q. le hace mención de su oficio de Turado de este Ayuntamiento en lugar de Joseph Nario Calasit; Y suplico a la Ciudad, y hablando con la modestia judicial, requirio con dho. D. titulo porra q. se le admita al no, y exerzario de dho. oficio; Y habiendo oido, y obedecido, admitio al no de dho. oficio al susocho prescindiendo la solemnidad del juramento acostumbrado, dandole la posesion (sin persurcio) con su asiento y lugar en el dho. v. m. de q. se perdonese; Y todo se copio en el libro de orden real. Y se le devuelva original con testimonio de este acuerdo.

Se Abogado de este Ayuntamiento

Y por una orden del D. y Supremo Consejo de Castilla, explicada en carta de D. Joseph Antonio de Tansa Secretario de Navarra, de fecha en Madrid, a trece de